



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-40235 y 05-06-41171, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 116/06, N° 170/06 y N° 171/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

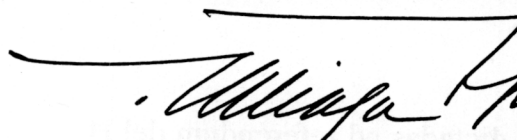
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 116/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Ab. **Laura ECHENIQUE**, Legajo 31.144, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra "B" de la Asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), a partir del 1 de febrero de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2006, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. b) del Decreto 3413/79. **2)** La Ab. Laura Echenique, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 170/06**, por la que se dispone: **1)** Aceptar con anterioridad al 1 de marzo de 2006, la renuncia presentada por la Dra. **Licia A. CARRANZA**, Legajo 8.302, al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), que desempeña en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. **2)** Expresar a la Dra. Carranza el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** La Dra. Carranza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 171/06**, por la que se dispone: **1)** Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), en la asignatura Derecho Penal I, a partir del 19 de marzo de 2006 en forma interina hasta el

31 de marzo de 2007, ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93: Dra. **María Cristina BARBERÁ de RISO**, Legajo 13.646, Cátedra "A", Ab. **Roberto E. SPINKA**, Legajo 27.351, Cátedra "A", Ab. **Gustavo D. TARANTO**, Legajo 28.097, Cátedra "B". 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos: de Estudios Básicos, Derecho Público y Derecho Penal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 67/06.-